



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

## REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día veintinueve de julio de dos mil veinte, en el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, la suscrita Oficial de Información, con base en las funciones establecidas en el **Art. 50 LAIP**, advierte y hace saber a la ciudadana

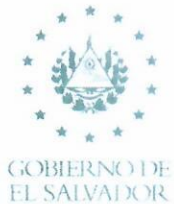
la presente solicitud de acceso a la información pública ingresó al Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha veintiocho de julio de dos mil veinte, fue registrada administrativamente bajo referencia **110-2020**, y en ella solicita la siguiente información: "Se solicita el presupuesto utilizado para la primera fase de la construcción del nuevo hospital El Salvador, que abarca el pabellón principal del antiguo CIFCO, ubicado en Av. La Revolución 222, San Salvador, el cual está siendo edificado durante la pandemia del COVID-19 del presente año 2020". En este sentido, se hace necesario que aclare los conceptos de la petición, especificando las características esenciales de la información o que corrija los elementos que carece la misma, corrija el período específico de los datos etc., ya que para este Ministerio es importante dar respuestas pertinentes en encaminadas a brindar seguridad jurídica a cada solicitante.

En ese sentido, y de conformidad al artículo 66 de la LAIP, dispone de cinco días hábiles máximos a partir de la recepción de la respectiva notificación de la presente prevención.

Por lo que, en relación a su petición de información y tras las primeras diligencias realizadas ante la Gerencia Financiera Institucional, dicha unidad administrativa indicó, mediante correo electrónico que, en relación a lo solicitado, el presupuesto del mencionado hospital no se tiene por fases sino por paquete. En ese orden de ideas, es necesario que **la solicitante confirme si es de su interés lo referente al presupuesto del paquete 1, que es como se está manejando presupuesto referente al Hospital El Salvador, en la Gerencia Financiera Institucional.**

En ese sentido, se advierte que en caso que la peticionaria en referencia, no subsane su solicitud de acceso a la información en el plazo antes citado, es decir, que no subsane en tiempo y en forma, se procederá al cierre de la misma. Y si después del cierre de dicha solicitud, quisiera obtener la respuesta a lo solicitado, tendría que presentar una nueva solicitud para reiniciar el trámite.

En consecuencia, y de conformidad a lo previsto en los **arts. 66 Inciso 5°, 72** de la LAIP, relacionado al **art. 45 inciso 1°** del Reglamento de la LAIP, esta entidad pública interrumpe el



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
**WWW.MOP.GOB.SV**

plazo de entrega de la respuesta referente a la solicitud de acceso a la información solicitada, el cual será reanudado en el momento en que la ciudadana subsane la mencionada solicitud.

Notifíquese,

  
Oficial de Información Institucional  
